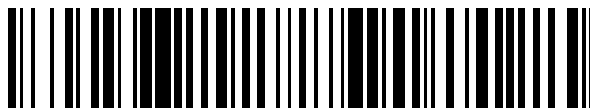


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 411 101**

21 Número de solicitud: 201330729

51 Int. Cl.:

C10J 3/46 (2006.01)

B09B 3/00 (2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación:

21.05.2013

43 Fecha de publicación de la solicitud:

04.07.2013

71 Solicitantes:

URBASER S. A. (100.0%)
Camino de Hormigueras 171
28031 Madrid ES

72 Inventor/es:

BILBAO DUÑABEITIA, Rafael;
ARAUZO PÉREZ, Jesús María;
GUERRERO ÁLVAREZ, Marta;
GALA BURO, Alberto Jesús;
ARTIGAS AYALA, Alfonso y
FERNÁNDEZ GIMÉNEZ, Eduardo

74 Agente/Representante:

GARRIDO PASTOR, José Gabriel

54 Título: **Procedimiento para convertir la fracción CDR en un gas de síntesis**

57 Resumen:

La presente invención se refiere a un procedimiento para la obtención de un gas de síntesis a partir de residuos sólidos urbanos (RSU) y, más particularmente, de su fracción denominada combustible derivado de residuos (CDR). El procedimiento comprende una etapa de gasificación en lecho fluidizado burbujeante a presión atmosférica y temperaturas en el intervalo de 750°C a 850°C, utilizando aire enriquecido con oxígeno como agente gasificante, y una etapa de limpieza y acondicionamiento del gas de síntesis en caliente, basada principalmente en la utilización de un reactor de reformado catalítico que comprende un lecho formado por un catalizador metálico, que opera a una temperatura entre 750°C y 850°C, donde se lleva a cabo el proceso endotérmico de reformado con vapor de agua de los alquitranes y otros hidrocarburos.

ES 2 411 101 A1

DESCRIPCIÓN

Procedimiento para convertir la fracción CDR en un gas de síntesis.

OBJETO DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a un procedimiento para la obtención de un gas de síntesis a partir de residuos sólidos urbanos (RSU) y, más particularmente, de su fracción denominada combustible derivado de residuos (CDR).

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

El tratamiento global de los RSU incluye las operaciones encaminadas al reciclaje, valorización y eliminación de los materiales contenidos en los residuos, siendo este orden el prioritario según la normativa europea.

Así, las plantas de RSU están diseñadas y construidas con el objetivo de lograr el máximo aprovechamiento de los residuos a través de procesos y tecnologías que desarrollen las operaciones mencionadas.

Una manera de valorizar los RSU es valorizar su fracción CDR mediante gasificación. La fracción CDR puede suponer hasta un 30% de los materiales que constituyen el rechazo de una planta convencional de gestión de RSU y su poder calorífico es superior a 19000kJ/kg.

La gasificación es un proceso termoquímico en el que se convierte una materia prima carbonosa, generalmente sólida, en un gas con un poder calorífico moderado, con el objeto de producir "gas de síntesis", que puede ser utilizado en motores de combustión interna, turbinas o en otros equipos de producción de calor y potencia.

El proceso de gasificación de carbón y biomasa está ampliamente establecido, tanto para la producción de gas combustible como para la producción de materias primas valiosas. Sin embargo, la aplicación de esta tecnología para la valorización energética de la fracción CDR no ha sido tan desarrollada. En este contexto, la finalidad de la invención es mejorar y adaptar diferentes aspectos del proceso de gasificación a este tipo de material.

La solicitud de patente EP1431373 describe un procedimiento de gasificación en dos etapas, a alta y baja temperatura. En esta solicitud no se describe la forma específica de realizar este procedimiento para el caso de que se alimente con la fracción CDR.

La solicitud US2010051875 describe un método para la producción de gas de síntesis por gasificación en un reactor de lecho fluidizado y su posterior acondicionamiento para obtener un gas de síntesis con una relación H₂/CO adecuada para la obtención de determinados productos químicos. La etapa de gasificación se lleva a cabo a una temperatura menor de 750°C y a una presión menor de 10atm. Se considera la posibilidad de someter el gas de síntesis que sale de la etapa de absorción a un proceso de reformado catalítico con el objetivo de transformar los hidrocarburos ligeros.

En las solicitudes citadas no describen el procedimiento de la presente invención que ha sido desarrollado para utilizar como alimentación al proceso de gasificación la fracción CDR, siendo el procedimiento de gasificación en una sola etapa y realizando el proceso de reformado catalítico con el objetivo de reducir los hidrocarburos pesados (alquitranes) en el gas de síntesis, recuperando la energía contenida en los mismos.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a un procedimiento para la obtención de un gas de síntesis a partir de la gasificación de residuos sólidos urbanos (RSU) y, más particularmente, de su fracción denominada combustible derivado de residuos (CDR).

En las plantas convencionales de tratamiento de RSU se llevan a cabo separaciones mecánicas de los materiales, compostaje y/o metanización de la fracción orgánica y finalmente la valorización y/o eliminación del residuo restante. La fracción que no ha podido ser reciclada ni valorizada en la planta constituye el rechazo. Este rechazo, que supone entre el 50% y el 60% de los RSU totales gestionados en una planta convencional, se lleva a vertedero. En ocasiones, el vertedero está alejado de la instalación con lo que los costes de transporte de la etapa

de eliminación se elevan considerablemente. Dentro del material que constituye el rechazo existe una fracción con un poder calorífico significativo denominada CDR.

En la presente invención se describe un método para valorizar una fracción de los RSU, en concreto la gasificación de la fracción CDR en un lecho fluidizado y el procedimiento de reformado catalítico con vapor de agua para la eliminación de los alquitranes contenidos en el gas de síntesis generado.

Como ya se ha dicho una de las ventajas del presente procedimiento es el aprovechamiento de la fracción CDR de los RSU que hasta ahora es enviada a vertedero y que puede suponer hasta el 30% de los materiales que constituyen el rechazo de los RSU.

El proceso de gasificación de la fracción CDR se presenta como una alternativa al modelo de gestión actual capaz de ofrecer importantes mejoras desde el punto de vista medioambiental y energético. La integración de una planta de gasificación de la fracción CDR en una planta convencional de tratamiento de RSU llevaría consigo importantes mejoras medioambientales y energéticas, tales como: reducción de la cantidad de residuos enviados a vertedero; incorporación a la cadena de valorización de un material no biodegradable; diversificación energética y reducción de la dependencia exterior del país; adaptación de la tecnología de gasificación a un material poco estudiado (CDR) para la obtención de un gas de síntesis con diversas aplicaciones, entre ellas aprovechamiento energético y síntesis química (metanol, gasolinas, hidrógeno, combustibles de segunda generación, etc.).

En la presente invención se plantea la utilización como agente gasificante de aire enriquecido con oxígeno, manteniendo las mismas condiciones fluidodinámicas que en el caso de utilizar aire como agente gasificante. Esto ofrece como ventaja el aumento en la capacidad de procesamiento permitiendo una mayor eliminación y aprovechamiento de residuos, así como una mejora notable en la calidad y poder calorífico del gas de síntesis obtenido.

Para la utilización directa del gas de síntesis procedente de la gasificación de fracción CDR en ciclos energéticos eficientes es necesario llevar a cabo su acondicionamiento y limpieza con el objetivo principal de eliminar alquitranes y otras impurezas. Esta utilización directa es compleja en procesos de gasificación de la fracción CDR debido fundamentalmente a la gran heterogeneidad de este residuo y a la presencia de sustancias contaminantes, tales como elementos alcalinos, cloro, azufre, metales pesados y otros compuestos como aditivos, refuerzos o cargas de los materiales plásticos. Además de estas impurezas, el gas de síntesis producido incluye también alquitranes, amoníaco, sulfuro de hidrógeno, partículas sólidas, agua, etc.

La presente invención proporciona un procedimiento mejorado de acondicionamiento del gas de síntesis en caliente, mediante el proceso de reformado catalítico con vapor de agua, para su posterior utilización directa en ciclos energéticos eficientes, abordando uno de los principales problemas que es la presencia de los alquitranes que se generan durante el proceso de gasificación.

Por todo lo anterior, la invención se refiere a un procedimiento para convertir la fracción CDR en un gas de síntesis que comprende las etapas de:

- a) gasificar la fracción CDR en un gasificador de lecho fluidizado burbujeante a presión atmosférica y a una temperatura comprendida entre 750°C y 850°C, en presencia de un agente gasificante y de fluidización y;
- b) separar las partículas y las cenizas volantes del gas de síntesis generado en la etapa a) e;
- c) introducir el gas tras la separación de las partículas en un reactor donde se produce un reformado catalítico con vapor de agua de los alquitranes y otros hidrocarburos presentes en el gas.

EXPOSICIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a un procedimiento para convertir la fracción CDR en un gas de síntesis que comprende las etapas de:

- a) gasificar la fracción CDR en un gasificador de lecho fluidizado burbujeante a presión atmosférica y a una temperatura comprendida entre 750°C y 850°C, en presencia de un agente gasificante y de fluidización y;
- b) separar las partículas y cenizas volantes del gas de síntesis generado en la etapa a) e;
- c) introducir el gas tras la separación de las partículas en un reactor donde se produce un reformado catalítico con vapor de agua de los alquitranes y otros hidrocarburos presentes en el gas.

El término "fracción CDR", como se utiliza en la presente invención, se refiere a la fracción segregada del rechazo de una planta convencional de tratamiento de residuos sólidos urbanos que presenta un poder calorífico significativo (aproximadamente 19000kJ/kg). La fracción CDR está constituida principalmente por residuos plásticos, textil, papel y cartón, materia orgánica e impropios.

La alimentación de la fracción CDR al gasificador de lecho fluidizado se realiza preferentemente en forma de pellets. Más preferentemente, el tamaño del diámetro del pellet está comprendido entre 6mm y 15mm y la longitud del pellet está comprendida entre 40mm y 100mm. Preferentemente, el contenido en humedad no debe superar el 5% en peso respecto al peso total de los pellets.

Preferentemente, el gasificador de lecho fluidizado de la etapa a) es un gasificador de lecho fluidizado burbujeante. Preferentemente, el lecho fluidizado es un lecho de arena de sílice con un diámetro de partícula en el intervalo de 350µm a 1000µm.

Con objeto de mantener constante la altura del lecho fluidizado, ya que durante el proceso de gasificación parte del mismo se pierde con el material inerte extraído, la relación entre la cantidad de la fracción CDR y la arena alimentadas al reactor se encuentra entre 4,5 y 5.

Preferentemente, las condiciones de gasificación comprenden relaciones de equivalencia en el intervalo de 0,20 a 0,30, siendo la relación de equivalencia la relación entre la cantidad de oxígeno alimentada al gasificador y la cantidad de oxígeno necesaria para la combustión completa del material. La temperatura de gasificación que se alcance en el estado estacionario será la que corresponda a la relación de equivalencia fijada.

De conformidad con la presente invención, se plantea preferentemente la utilización como agente gasificante de aire enriquecido con oxígeno en un porcentaje respecto al total comprendido entre un 27% y un 40%. El uso de aire enriquecido con oxígeno como agente gasificante proporciona una mejora sorprendente del proceso de gasificación de la fracción CDR, que consiste en el aumento de la capacidad de procesamiento de residuos y mejora notable de la calidad y del poder calorífico del gas obtenido, manteniendo las mismas condiciones fluidodinámicas que en el caso de utilizar aire como agente gasificante.

Preferentemente, el agente gasificante y de fluidización se introduce con una velocidad comprendida entre 6 a 8 veces superior a la velocidad de mínima fluidización del lecho de arena.

El gas caliente que sale del reactor de gasificación se somete a un proceso de limpieza y acondicionamiento que comprende las etapas b) y c).

Preferentemente, la separación de las partículas de la etapa b) se realiza en un ciclón.

Preferentemente en la etapa c) el reactor de reformado catalítico comprende un lecho constituido por un catalizador metálico y, más particularmente, de níquel, paladio, rutenio, platino o combinaciones de los mismos. Preferentemente, la temperatura en el reactor de reformado catalítico se encuentra entre 750°C y 850°C. Este procedimiento de limpieza del gas, etapa c), es endotérmico.

Preferentemente, la etapa c) se lleva a cabo en un reactor multitubular. En el interior de los tubos se coloca el lecho catalítico a través del cual pasa el gas de síntesis y se alimenta una corriente de vapor de agua para evitar la desactivación del catalizador por deposición de coque.

Ejemplo 1

El presente ejemplo describe la operación de una planta de gasificación de la fracción CDR y reformado catalítico de los alquitranes y otros hidrocarburos presentes en el gas de síntesis procedente del gasificador.

Para la puesta en marcha del gasificador se requiere una etapa de precalentamiento del lecho fluidizado hasta una temperatura de 480°C. Alcanzada esta temperatura, se alimenta la fracción CDR en forma de pellets en condiciones de combustión hasta alcanzar una temperatura en el lecho fluidizado de aproximadamente 800°C. En ese momento se cambian las condiciones de operación a las del régimen de gasificación y se siguen alimentando al gasificador pellets de la fracción CDR.

Durante la operación del gasificador se han realizado pruebas utilizando como agente gasificante aire y aire enriquecido con oxígeno.

La tabla 1 muestra como un aumento de la concentración de oxígeno en el aire enriquecido del 21% al 39% permite procesar prácticamente el doble de materiales (pellets de fracción CDR), lo que implica también un aumento importante de la potencia térmica obtenida. Esto pone de manifiesto la mejora sorprendente que supone la utilización de aire enriquecido para el procesamiento termoquímico de la fracción CDR por gasificación.

Tabla 1 Efecto de la utilización de aire enriquecido con oxígeno en la gasificación de la fracción CDR con una relación de equivalencia de 0,215

Concentración de O ₂ en el aire enriquecido (% vol.)	kg de CDR aire enriquecido/ kg de CDR aire	PCI gas (Poder calorífico inferior)(kJ/m ³ N)	kWt* aire enriquecido/kWt* aire
21	1	5472	1
24	1,14	5618	1,04
27	1,29	6354	1,23
31	1,47	7445	1,52
35	1,67	8130	1,76
39	1,86	8774	1,90

*kWt calculado a partir del caudal del gas de salida del gasificador libre de alquitranes por su poder calorífico

El gas de síntesis que sale del gasificador pasa en primer lugar por un ciclón donde se elimina la mayor parte de las partículas y cenizas volantes y, posteriormente, se introduce a un reactor de lecho fijo donde se lleva a cabo el reformado catalítico con vapor de agua de los alquitranes y otros hidrocarburos, obteniéndose hidrógeno, monóxido de carbono y dióxido de carbono. El lecho fijo está constituido por anillos de catalizador de níquel SG 9301 (comercializado para el reformado de naftas), suministrado por la empresa BASF Nederland B. V. El agente activo es níquel y el soporte está formado principalmente por una mezcla de Al₂O₃ y CaO en las proporciones indicadas en la tabla 2.

Tabla 2 Composición del catalizador SG 9301

Componente	% (en peso)
NiO	10-15
Al ₂ O ₃	70-75
CaO	5-10
Óxido de lantano	1-5
SiO ₂	< 0,1

El proceso de reformado catalítico se lleva a cabo en un reactor multitubular constituido por tubos de acero AISI 310 S de 140mm de diámetro interno, 12m de longitud y 10mm de espesor. En el interior de los tubos se coloca el lecho catalítico a través del cual pasa el gas de síntesis y se alimenta una corriente de vapor de agua para evitar la desactivación del catalizador por deposición de coque.

El conjunto de tubos está colocado en el interior de una carcasa de acero AISI 310 S por la que circulan los gases de salida de una caldera de combustión en la que se quema gas natural y un porcentaje del 15% del gas de síntesis procedente de la etapa de gasificación de la fracción CDR.

Estos gases de salida entran a la carcasa a una temperatura de 1050°C y el caudal de esta corriente aporta el calor necesario para llevar a cabo el reformado catalítico, ya que es un proceso fuertemente endotérmico. La utilización del catalizador de níquel SG 9301 para el reformado catalítico de los alquitranes en las condiciones de operación señaladas anteriormente proporciona además otro efecto clave y novedoso sobre el proceso de limpieza del gas de síntesis, ya que permite reducir significativamente la cantidad de amoníaco. Este aspecto es fundamental para la utilización del gas de síntesis en motores de combustión de forma que se cumplan los valores límite legales de emisiones de de NO_x.

Del reactor multitubular se extraen dos corrientes de gas, por un lado se tiene el gas de síntesis reformado y por otro los gases de salida de la caldera de combustión utilizados para alcanzar la temperatura de operación del lecho catalítico.

El gas de síntesis reformado se lleva a un separador de fases donde se consiguen eliminar los alquitranes que no han sido reformados así como otros contaminantes, entre ellos partículas, cloro, etc. El separador de fases consta de un lavador tipo venturi y una columna de pulverización de agua a contracorriente, seguido de un separador de

gotas.

El gas de salida del separador de fases (libre de alquitranes y otras impurezas y a una temperatura menor de 40°C) se alimenta a varios motores alternativos conectados en paralelo.

Los gases de escape de los motores alternativos de combustión interna, junto con los gases de salida de la caldera de combustión utilizados para alcanzar la temperatura de operación del lecho catalítico, se llevan a una caldera de recuperación con turbina de vapor para aprovechar la energía contenida en los mismos.

En la tabla 3 se recogen los valores de conversión de alquitrán obtenidos durante el proceso de reformado catalítico en diferentes condiciones de operación. Respecto a la influencia de la temperatura del reactor de lecho fijo catalítico (tabla 3, experimentos 1-3) se ha demostrado que la conversión de alquitranes aumenta de forma significativa al aumentar la temperatura. Por otro lado, se ha observado que el tiempo espacial juega un papel importante en la conversión de alquitranes durante el proceso de reformado catalítico (tabla 3, experimentos 4-7), alcanzándose un valor de conversión de alquitrán del 85% para un tiempo espacial de $W/\dot{m}_{alq} = 0,942$ kg·min/g (siendo W el peso de catalizador y $\dot{m}_{alq}$ el flujo másico de alquitranes a la entrada del reactor de reformado catalítico). Otra variable de operación importante en el proceso de reformado catalítico es la relación molar entre el vapor de agua y el carbono contenido en los alquitranes e hidrocarburos a reformar (tabla 3, experimentos 8-11). El valor de esta relación no afecta a la conversión de alquitranes pero es importante fijar un valor óptimo para evitar la deposición de coque en la superficie del catalizador y su consecuente desactivación.

Tabla 3. Conversión de alquitrán obtenida durante el proceso de reformado catalítico en diferentes condiciones de operación.

Experimento	Temperatura reactor reformado catalítico (°C)	Relación molar H ₂ O (v)/C	Tiempo espacial "Malq" W/ (kg·min/g)	Xalquitrán (%)
1	750	0,4	0,348	52,7
2	800	0,4	0,383	64,1
3	850	0,4	0,374	66,8
4	850	0,4	0,188	22,3
5	850	0,4	0,374	66,8
6	850	0,4	0,663	75,5
7	850	0,4	0,942	85,3
8	850	0,4	0,374	66,8
9	850	1,5	0,375	65,8
10	850	2,5	0,378	70,1
11	850	3,5	0,381	66,3

REIVINDICACIONES

1.- Procedimiento para convertir la fracción CDR en un gas de síntesis que comprende las etapas de:

- 5 a) gasificar la fracción CDR en un gasificador de lecho fluidizado burbujeante a presión atmosférica y a una temperatura comprendida entre 750°C y 850°C, en presencia de un agente gasificante y de fluidización y;
 b) separar las partículas y cenizas volantes del gas de síntesis generado en la etapa a) e;
 c) introducir el gas tras la separación de las partículas en un reactor donde se produce el reformado catalítico con vapor de agua de los alquitranes y otros hidrocarburos presentes en el gas.

10 2.- Procedimiento según la reivindicación 1 caracterizado porque la alimentación de la fracción CDR se realiza en forma de pellets.

15 3.- Procedimiento según la reivindicación 2 caracterizado porque el tamaño del diámetro del pellet está comprendido entre 6mm y 15mm y la longitud del pellet está comprendida entre 40mm y 100mm.

 4.- Procedimiento según la reivindicación 2 donde los pellets presentan un contenido en humedad inferior al 5% en peso respecto al peso total de los pellets.

20 5.- Procedimiento según la reivindicación 1 caracterizado porque el lecho fluidizado es un lecho de arena de sílice con un diámetro de partícula en el intervalo comprendido entre 350µm y 1000µm.

25 6.- Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5 caracterizado porque el agente gasificante es aire enriquecido con oxígeno en un porcentaje respecto al total comprendido entre un 27% y un 40%.

 7.- Procedimiento según la reivindicación 5 caracterizado porque el agente gasificante y de fluidización se introduce con una velocidad comprendida entre 6 a 8 veces superior a la velocidad de mínima fluidización del lecho de arena.

30 8.- Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7 caracterizado porque el lecho catalítico está constituido por un catalizador metálico, seleccionando el metal entre níquel, paladio, rutenio, platino o combinaciones de los mismos.

35 9.- Procedimiento según la reivindicación 8 caracterizado porque la temperatura en el reactor de reformado catalítico se encuentra entre 750°C y 850°C.



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②① N.º solicitud: 201330729

②② Fecha de presentación de la solicitud: 21.05.2013

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤① Int. Cl.: **C10J3/46** (2006.01)
B09B3/00 (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	ES 2265766 A1 (TENCNOHOLDING S A) 16.02.2007, columna 2, líneas 7-10; columna 4, líneas 57-68; reivindicación 1.	1-9
A	ES 2073807 T3 (DANECO DANIELI ECOLOGIA SPA) 16.08.1995, columna 1, líneas 1-10; columna 2, líneas 50-60.	1-9
A	HERNANDEZ-ATONAL F.D. et al "Combustion of refuse-derived fuel in a fluidised bed" 15 sep 2006, [en línea] [recuperado el 18.06.13] Recuperado de internet: <URL: http://www.aseanenvironment.info/abstract/41014553.pdf >, resumen, puntos 2.2 y 2.3.	1-9
A	DALAI A K et al "Gasification of refuse derived fuel in a fixed bed reactor for syngas production", WASTE MANAGEMENT (2009) VOL: 29 No: 1 Pags: 252-258, ISSN 0956-053X, Doi: doi:10.1016/j.wasman, resumen, puntos 2.1, 2.2, 3.2.	1-9

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

☒ para todas las reivindicaciones

☐ para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
18.06.2013

Examinador
I. González Balseyro

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

C10J, B09B

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, TXTUS, TXTEP, TXTGB, XPESP

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 18.06.2013

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones	1-9	SI
	Reivindicaciones		NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	1-9	SI
	Reivindicaciones		NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	ES 2265766 A1 (TENCNOHOLDING S A)	16.02.2007
D02	ES 2073807T T3 (DANECO DANIELI ECOLOGIA SPA)	16.08.1995
D03	HERNANDEZ-ATONAL F.D. et al "Combustion of refuse-derived fuel in a fluidised bed" 15 sep 2006, [en línea] [recuperado el 18.06.13] Recuperado de internet: <URL: http://www.aseanenvironment.info/abstract/41014553.pdf >, resumen, puntos 2.2 y 2.3.	15.09.2006
D04	DALAI A K et al "Gasification of refuse derived fuel in a fixed bed reactor for syngas production", WASTE MANAGEMENT (2009) VOL: 29 No: 1 Pags: 252-258, ISSN 0956-053X, Doi: doi:10.1016/j.wasman, resumen, puntos 2.1, 2.2, 3.2.	22.04.2008

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El objeto de la invención es un procedimiento para convertir Combustible Derivado de Residuo (CDR) en gas de síntesis mediante gasificación a presión atmosférica y 750-850°C y posterior reformado catalítico con vapor del gas de síntesis así obtenido.

El documento D01 divulga un procedimiento para valorización energética de residuos donde la materia combustible CDR derivada de residuos sólidos urbanos se gasifica en un reactor de lecho fluidizado. El gas de síntesis así obtenido se acondiciona y alimenta a un motor de combustión. (Ver columna 2, líneas 7-10; columna 4, líneas 57-68; reivindicación 1).

El documento D02 divulga un proceso de gasificación de CDR y posterior craqueo catalítico del gas de síntesis obtenido con el fin de eliminar los alquitranes del mismo. (Ver columna 1, líneas 1-10; columna 2, líneas 50-60).

El documento D03 divulga un proceso de combustión de pellets de CDR en un reactor de lecho fluidizado burbujeante a 754-906°C con posterior separación de partículas en un ciclón. (Ver resumen, puntos 2.2 y 2.3).

El documento D04 divulga un proceso de gasificación de pellets de CDR con vapor a 775°C y presión atmosférica en un reactor de lecho fijo para la producción de gas de síntesis. (Ver resumen, puntos 2.1, 2.2, 3.2).

Ninguno de los documentos D01-D04 citados o cualquier combinación relevante de los mismos revela un procedimiento de gasificación de CDR para su conversión en gas de síntesis y tratamiento posterior de dicho gas de síntesis mediante un reformado catalítico con vapor para eliminar los alquitranes que contenga, consiguiéndose de esta manera la conversión de un residuo en un producto utilizable en procesos energéticos eficientes gracias a haber sido eliminadas las impurezas del gas así obtenido.

Por lo tanto, se considera que la invención recogida en las reivindicaciones 1-9 cumple los requisitos de novedad y actividad inventiva, según lo establecido en los Artículos 6.1 y 8.1 de la Ley de Patentes.